

AVISO

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA
Y DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.
REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO**

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la reducción del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 200.000.000,- a v/n. u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas, unidades monetarias, de medida o de valor), la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales, la modificación de ciertos términos y condiciones, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 11.03.2019 y 13.03.2020.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 23.04.2021, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de abril de 2021.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.